



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 384/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolás Esteban EREZUMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 384/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 384/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Ciencia de los Materiales I y Ciencia de los Materiales II, y de Mecánica de los Fluidos y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



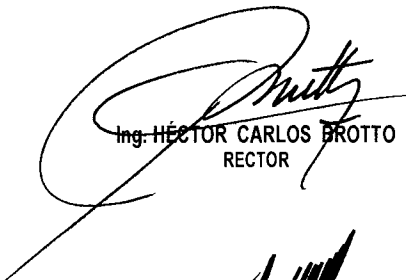
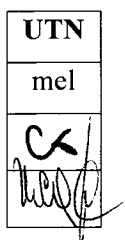
Mecánica del Continuo, al alumno Nicolás Esteban EREZUMA, Legajo N° 15450, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Instrumentos y Mediciones, con anterioridad a la aprobación de la asignatura Electrónica.


ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Legislación, antes que Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2538/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior